

Memorando Nro. IESS-DPB-2022-0129-M

Guaranda, 27 de enero de 2022

PARA: Sr. Abg. Paul Alejandro Maldonado Leon
Abogado - Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: SEGUNDA ACTUALIZACIÓN - Implementación y realización de Actas de Validación referente a la gestión de recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los Organismos de Control - Provincia de Bolívar.

De mi consideración:

En atención y cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General, representado por el señor Econ. Nelson Guillermo García Tapia, a través de CIRCULAR Nro. IESS-DG-2022-0001-C de fecha 2022.01.04, con asunto “Cumplimiento de Manual del Proceso de Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control”; mediante el cual textualmente; manifiesta:

“(...) De conformidad a lo determinado en los puntos 3 y 4, numeral 4 del Manual del Proceso de Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control, el Equipo de Seguimiento a través de la Dirección General, pone en su consideración y recuerda lo siguiente:

Al amparo, de lo que determina el numeral 6 del Manual del Proceso de Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control, referente a la “IDENTIFICACIÓN DEL SUBPROCESO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y/O DISPOSICIONES DE ÓRGANOS DE CONTROL”, recuerdo a ustedes que al haberse comunicado y/o dispuesto por parte de la Dirección General o en su defecto por delegación del Equipo de Seguimiento de la Subdirección General, el inicio de gestiones frente a recomendaciones de Órganos de Control, estas son de cumplimiento obligatorio para los responsables directos o corresponsables de las distintas recomendaciones, por lo cual dispongo que en sus calidades de Directores Provinciales o Directores de áreas de la institución den cumplimiento a lo dispuesto en el Proceso legal antes descrito, al igual que conmino a ustedes, poner en conocimiento el presente documento a cada una de las Unidades Médicas, Subdirecciones y servidores dependientes de sus áreas, quienes sean responsables del cumplimiento de recomendaciones de Órganos de Control, a fin de que remitan documentos inherentes a la gestión efectuada, conforme lo dispone el Manual del Proceso de Seguimiento a la Aplicación de Recomendaciones y/o Disposiciones de Auditoría de Órganos de Control. (Énfasis Añadido)

Por todo lo antes expuesto, recuerdo a ustedes y solicito que por su intermedio se haga conocer al personal de sus Unidades Administrativas y Médicas de cada una de sus dependencias, la obligatoriedad que tienen de cumplir y remitir documentación de gestión de las diferentes recomendaciones determinadas por Órganos de Control a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General. La documentación a la cual se hace referencia es la siguiente:

- *Plan de aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de Órganos de Control (PARDOC), al inicio de la notificación o disposición de gestión frente a una recomendación de un Órgano de Control, en la que se detalle la planificación que se llevará a cabo por parte de los responsables de cumplimiento frente a la recomendación*
- *Actualización (Cada 30 días) de PARDOC, con avances de gestión sobre la ejecución de la recomendación, en la que se debe adjuntar documentos de verificación de avance.*
- *Actas de Validación de recomendaciones, en caso de consideración de cumplimiento de gestión de recomendaciones.*

El contenido de la presente circular, se servirán poner en conocimiento de las unidades y servidores de su circunscripción territorial.

De conformidad con las competencias y responsabilidades determinadas en los artículos 12 y 13 de la Resolución C.D. 535, las Direcciones Provinciales Nivel 2 de: Pichincha y Guayas, pondrán el contenido del presente, en conocimiento de las unidades y servidores de las Direcciones Provinciales Nivel 1 de: Napo y

Memorando Nro. IESS-DPB-2022-0129-M

Guaranda, 27 de enero de 2022

Santa Elena, respectivamente.(...)”.

En atención a lo expuesto, esta Dirección Provincial informa las acciones realizadas al respecto:

Con memorando Nro. IESS-DPB-2022-0048-M de 8 de enero de 2022, esta Dirección Provincial, solicitó y dispuso a los responsables inmiscuidos en el cumplimiento de las recomendaciones que en su debido momento fueron asignadas para esta provincia de Bolívar; enfatizando que, si por decisión de los responsables el proceso se culmina, se elaborará y suscribirá EL ACTA DE VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO, para posterior desde este despacho remitir a la Comisión de Seguimiento de la D.G.

Con memorando No. IESS-CSB-SMB-2022-0243-M de 25 de enero del presente año, la Dra. Mariela Sofía Navas Pazmiño, Directora del Centro de Salud B San Miguel de Bolívar, remite 2 ACTA DE VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO; textualmente, señalando:

“En respuesta el Centro de Salud B de San Miguel de Bolívar da por cumplidas las recomendaciones 5 y 7 del informe DAI-AI-0542-2016

Al Director de la Unidad de Atención Ambulatoria de San Miguel de Bolívar.

Nº5. Dispondrá al servidor encargado, la revisión y recalificación de la Responsabilidad Patronal generada por atenciones médicas brindadas por la UAA, en el período 1 de enero de 2012 y 30 de junio de 2015, procedimiento que tendrá como punto de referencia la calificación efectuada por la Dirección de Tecnología de la Información. Los resultados serán remitidos a las instancias recaudadoras para las acciones de recuperación.

Nº7. Previo a poner en conocimiento de instancias institucionales superiores o trasladar al ámbito judicial hechos que considere irregulares, argumentará con fundamentos de hecho y de derecho el inicio del proceso, aportando documentadamente elementos que permitan la defensa de los intereses institucionales.

Se adjunta la documentación de respaldo y las actas para ser analizadas por la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría”.

Con respecto a las dos Unidad Cartera y Administrativa Financiera, inmersas en el cumplimiento de recomendaciones, con memorando No. IESS-DPB-2021-1386-M de 4 de noviembre del 2021, esta Dirección Provincial se dirigió a la Srta. Mgs. Kenia Mariana Ramírez, Subdirectora General del IESS, adjuntando las actas de cumplimiento con sus respectivos justificativos.

En tal virtud, me permito adjuntar al presente la documentación mediante el cual está basado esta respuesta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas
DIRECTORA PROVINCIAL DE BOLIVAR, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-DG-2022-0001-C

Anexos:

- iess-dpb-2021-1386-m(2).pdf

- iess-csb-smb-2022-0243-m.pdf

- csbsmb-fiscalia_recomendacion_704610760016431446590342451001643239141.pdf

Memorando Nro. IESS-DPB-2022-0129-M

Guaranda, 27 de enero de 2022

- csbsmb_iess-csb-smb-2018-2025-m06429340016431446580915864001643239141.pdf
- csbsmb_iess-csb-smb-2018-2025-m0642934001643144658(1).pdf
- acta_de_aplicación_pardoc_recomendación_7_(1)-signed(1).pdf
- acta_de_aplicación_pardoc_recomendación_5(1).pdf
- 28_-_recomendaciones_-_bolívar0420258001643239144.rar
- csbsmb_informe_de_culminacion_de_ingreso_de_rp0815649001643296557.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos
Analista Administrativo

Sr. Psic. Org. Edwin Juan Yaselga Melo
Oficinista

Sra. Com Erika Natalia Arévalo Moncayo
Oficinista

Sra. Ing. Diana Alexandra Jumbo Estrada
Oficinista

Sra. Espc. Mariela Sofía Navas Pazmiño
Directora del Centro de Salud B, San Miguel de Bolívar, Encargada

Sr. Ing. Staleen Miguel Valencia Paredes
Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Bolívar

Srta. Econ. Alexandra del Pilar Lara Santamaría
Responsable de la Unidad Provincial de Cartera y Coactivas Bolívar

Sr. Abg. Olguer Klever Silva Paredes
Abogado - Responsable de la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica Bolívar

os